TL 2504

Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

CUARTA COMISION
19a. sesión
celebrada el
jueves 11 de noviembre de 1982
a las 10.30 horas
Nueva York

(10)

ACTA RESUMIDA DE LA 19a. SESION

Presidente: Sr. ROA KOURI (Cuba)

SUMARIO

HOMENAJE A LA MEMORIA DE SU EXCELENCIA EL SR. LEONID ILYICH BREZHNEV, PRESIDENTE DEL PRESIDIUM DEL SOVIET SUPREMO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITE CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE LA UNION SOVIETICA

TEMA 32 DEL PROGRAMA: CUESTION DE NAMIBIA (continuación)

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

Timor-Leste — | — Portugal, P. 8 — (Moniz)
— Japón — 12 —
— Brasil — 12 —

/...

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina A-3550, 866 United Nations Plaza (Alcoa Building), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/37/SR.19
30 noviembre 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

TEMA 99 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/37/23 (Part III) y (Part III)/Add.2, A/37/177 y Add.1 a 3; A/AC.109/L.1421, L.1446 y Add.1)

a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/37/3 (Part II), A/37/333)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/37/436; A/C.4/37/L.7)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/37/539; A/C.4/37/L.10)

Cuestión de Timor Oriental: proyecto de resolución A/C.4/37/L.8

21. El Sr. MONTEIRO (Portugal) rinde homenaje a la memoria del Sr. L.I. Brezhnev y al presentar el proyecto de resolución A/C.4/37/L.8 en nombre de los patrocinadores, dice que representa un nuevo enfoque de la cuestión de Timor Oriental y que algunos países podrán volver a considerar su posición.

22. Un nuevo párrafo del preámbulo destaca la importancia de los aspectos humanitarios que existen en toda ocupación por fuerzas extranjeras. Se hace mención de la resolución 1982/20 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, cuya aprobación reflejó la creciente conciencia que tiene la comunidad internacional de la necesidad de mejorar las condiciones de vida del pueblo de Timor Oriental y aliviar sus dificultades.

23. El objetivo de los cuatro párrafos dispositivos es evitar toda sugerencia de hostilidad o enfrentamiento y establecer medios concretos para resolver el problema de Timor Oriental utilizando el mecanismo de la Carta para asegurar el respeto por los derechos y deberes enunciados en ella. Los patrocinadores estiman que la solicitud dirigida al Secretario General para que inicie consultas con todas las partes directamente interesadas corresponde a la necesidad de revitalizar los principios y el mecanismo de la Carta, que son los mejores medios de que dispone la comunidad internacional para asegurar la paz y la estabilidad. En el desempeño de su labor, el Secretario General puede contar con el apoyo del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El

(Sr. Monteiro, Portugal)

párrafo 3 exhorta a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que continúen su laudable labor de asistencia al pueblo de Timor Oriental, dentro de sus respectivas esferas de competencia; aunque ese llamamiento ya se ha dirigido en anteriores resoluciones sobre el tema, los patrocinadores tienen la esperanza de que los organismos especializados lograrán resultados más tangibles y hallarán nuevas e inventivas vías de acción para incluir en sus programas de actividades, que ayuden a aliviar los sufrimientos del pueblo de Timor Oriental.

24. Los patrocinadores tienen la esperanza de que, para el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, se habrán obtenido progresos auténticos de acuerdo con los legítimos intereses de todas las partes interesadas y, sobre todo, del pueblo de Timor Oriental, que merece el respeto y el apoyo de toda la comunidad internacional.

25. Por primera vez, Portugal es uno de los patrocinadores de un proyecto de resolución sobre Timor Oriental. En años anteriores, Portugal estimó que, en su calidad de Potencia administradora, le era difícil apoyar proyectos de resolución que rehuían el principal problema, el de la efectiva reanudación de la administración del Territorio con el único objetivo de asegurar al pueblo de Timor Oriental el libre ejercicio de su derecho a la libre determinación, como ocurrió en el caso de todos los otros territorios no autónomos administrados por Portugal, que se han convertido en miembros de la comunidad internacional.

26. La delegación de Portugal siempre apoyó activamente las resoluciones que las Naciones Unidas consideraron protegerían mejor los derechos del pueblo de Timor Oriental, pero las sucesivas resoluciones aprobadas no han dado resultados positivos. La cuestión se halla en un punto muerto. Portugal no podía cumplir con sus funciones de Potencia administradora y, en consecuencia, decidió responder a los llamamientos que se le dirigieron, especialmente los de los habitantes del Territorio mismo, para que salvaguardara los legítimos e inalienables intereses y derechos que es su deber defender por razones morales y constitucionales. Lo ha hecho asociándose al proyecto de resolución que pide una solución pacífica y negociada del problema, incluso un proceso de entendimiento entre todas las partes interesadas. Cabe esperar que el espíritu de conciliación en que se funda el proyecto de resolución será recibido con beneplácito por los Miembros de las Naciones Unidas. Los patrocinadores tienen la esperanza de que el proyecto de resolución ofrecerá al pueblo de Timor Oriental posibilidades reales de ejercer libremente el derecho a decidir sobre su propio futuro.

Cuestión del Sáhara Occidental: proyecto de resolución A/C.4/37/L.6/Rev.1

27. El Sr. GONZALEZ (México), presentando en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.4/37/L.6/Rev.1, dice que la mesura, la responsabilidad y la madurez política, demostradas por el Gobierno de la República Arabe Saharaui Democrática al decidir que no participaría en el próximo período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para superar las dificultades que han afectado el funcionamiento normal de la organización, han impedido que intereses locales y extracontinentales rompan la solidaridad que es indispensable para las luchas genuinas anticoloniales.

/...

40. El Sr. NISIBORI (Japón) expresa las condolencias del Gobierno y el pueblo del Japón a la familia del Sr. Brezhnev y a la delegación, el Gobierno y el pueblo de la Unión Soviética.

41. El orador reafirma el apoyo del Japón al rápido logro de la independencia de los territorios no autónomos y subraya la necesidad de que las Potencias administradoras, en cooperación con las Naciones Unidas respeten las obligaciones que han contraído en virtud de acuerdos internacionales. La libre determinación y la independencia deben lograrse por medios pacíficos y por conducto de medidas realistas que tengan en cuenta las condiciones especiales de las regiones de que se trate y aseguren el bienestar de la población.

42. Sin embargo, en Timor Oriental la Potencia administradora no ha podido impedir el estallido de una guerra civil entre grupos políticos. Posteriormente, Indonesia se comprometió profundamente en el proceso de descolonización de Timor Oriental: desde 1976, el Territorio ha sido gobernado realmente por Indonesia y el pueblo de Timor Oriental disfruta de los mismos derechos y obligaciones constitucionales que los indonesios. La delegación del Japón estima que, si tiene en cuenta la historia reciente y la situación actual en Timor Oriental, la Comisión podrá encaminar los esfuerzos de las Naciones Unidas hacia el logro de la paz y la estabilidad en el Territorio y hacia la promoción de los intereses de la población.

43. El Gobierno del Japón elogia los esfuerzos realizados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) - a los que ha contribuido - la Cruz Roja de Indonesia y otras organizaciones, incluidos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La delegación del Japón reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno de Indonesia en pro del bienestar de la población y del progreso social y económico del Territorio e insta a la Comisión a que estudie las opiniones expresadas por el Gobierno de Indonesia en el documento A/C.4/37/6, en relación con el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/715).

44. El Sr. CORREA DA COSTA (Brasil), refiriéndose a la cuestión de Timor Oriental, dice que el Gobierno del Brasil se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/37/L.8 porque está seguro de que el Gobierno de Indonesia, país no alineado y amante de la paz con el que el Brasil mantiene relaciones de amistad, cooperará gustosamente para asegurar la realización de las aspiraciones legítimas del pueblo de Timor Oriental. La delegación del Brasil estima que la aprobación del proyecto de resolución, que procura establecer un cauce de comunicación entre las partes interesadas, contribuirá a la paz y la justicia.

45. El pueblo brasileño comparte un pasado político común con el pueblo de Maubara y de Timor Oriental. Al igual que, con cinco naciones de Africa con el mismo pasado cultural y que hablan el mismo idioma, se han convertido en Estados independientes y son en la actualidad miembros responsables de la comunidad internacional. Desean la misma libertad para Timor Oriental y consideran que reviste urgencia establecer condiciones que permitan al pueblo decidir su propio destino. La aprobación del proyecto de resolución A/C.4/37/L.8 puede ser un pequeño paso hacia el logro de esa meta y no debe desperdiciarse esa oportunidad.